



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

N° 067 -2024 – GR. APURÍMAC/GRDE.

Abancay, 18 NOV. 2024

#### VISTOS:

El Oficio N° 009-2024-GRAP/GRDE/CE-PROCOMPITE/HBJ-P, 12/11/2024, Informe N° 062-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI/HGS, de fecha 24/05/2024, Informe N° 352-2024-GORE.APURÍMAC/GRDE, de fecha 14/11/2024, Acta del Comité Evaluador N° 001-2024-CEPN-P-GRDE-GRA, de fecha 12/11/2024, Informe Legal N° 294-2024-GRAP/08/DRAJ, de fecha 18 de noviembre de 2024; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, que establecen: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", cuya finalidad esencial es "(...) fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobó medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29337 dispone que las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por ley; su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas, precisando que: 1) no pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; y, ii) la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 031-2024-GR. APURIMAC/CR, de fecha 27 de marzo de 2024, el Consejo Regional aprueba la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de **S/. 6,708,825.00 (seis millones setecientos ocho mil ochocientos veinticinco con 00/100 soles)**, que representa el **9.79% del PIM del año 2024**, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencia;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado Proceso Concursable PROCOMPITE Apurímac 2024-1, ha sido designado mediante Acta del Comité Evaluador N° 001-2024-CEPN-P-GRDE-GRA, de fecha 12 de noviembre de 2024, se realiza la revisión de los resultados obtenidos en la etapa de evaluación de los planes de negocio, así como la selección los planes de negocio ganadores, considerando el orden de prelación hasta agotar los recursos aprobados del Proceso Concursable PROCOMPITE APURIMAC 2024-1, está integrado por:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Héctor Junior Bazán Juro	45068852
Secretario Técnico	Heidy Gutiérrez Sauñe	41375548
Primer Miembro	Mario Américo Saldivar Enciso	31011568
Segundo Miembro	Rubén Ventura Pumapillo	44745713







# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, mediante Informe N° 062-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI/HGS, de fecha 24 de mayo de 2024, el Analista en Seguimiento y Gestión de Inversiones de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – OPMI del Gobierno Regional de Apurímac, autoriza el proceso concursable PROCOMPITE APURIMAC 2024 - I y aprueba el informe de priorización de cadenas productivas de la Región Apurímac.

Que, mediante Informe N° 352-2024-GORE.APURÍMAC/GRDE, de fecha 14/11/2024, el Ing. Juan Alberto Tuñoque Baldera – Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite a la Gerente General Regional, la solicitud de Aprobación y Publicación de los Planes de Negocio ganadores del fondo concursal de denominado PROCOMPITE APURIMAC 2024 -I, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 6'032,055.52 (seis millones treinta y dos mil cincuenta y cinco con 52/100 Soles), para la categoría A y B que se detallan, de conformidad del Decreto Supremo N° 001-2024-PRODUCE.

Que, el Artículo N° 23° del Decreto Supremo N° 01-2021– PRODUCE establece que: “23.1 Mediante Resolución del Titular del Gobierno Regional o Local, según corresponda, se aprueba la relación de Planes de Negocio que reciben cofinanciamiento, de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE Implementada y en base a la relación de Planes de Negocio presentada por el Comité Evaluador, 23.2 La Resolución señalada en el numeral anterior especifica, la relación de los Planes de Negocio seleccionados según el orden de prelación presentado por el Comité Evaluador, y detalla, al menos, el nombre del AEO, el nombre del Plan de Negocio, categoría, cadena productiva y monto de inversión de cada Plan de Negocio”;

Que, de la revisión de la documentación obrante en el presente expediente, se advierte mediante el Oficio N° 009-2024-GRAP/GRDE/CE-PROCOMPITE/HBJ-P, 12/11/2024, emitido por el Ing. Héctor Bazán Juro – Residente de Obra, y el Acta del Comité Evaluador N° 001-2024-CEPN-P-GRDE-GRA, de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por los miembros del Comité Evaluador de Planes de Negocio, solicitando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación de la relación de Planes de Negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE APURIMAC 2024-1, mediante acto resolutorio, conforme a lo previsto en el artículo 23° del Decreto Supremo N° 01-2021– PRODUCE, cumpléndose de esta manera el procedimiento legal establecido en el Reglamento de la Ley N° 29337 Ley que establece Disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

Que, bajo los argumentos técnicos expuestos, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, emite la Opinión Legal N° 294-2024-GRAP/08/DRAJ de fecha 18/11/2024, mediante el cual emite PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE para la aprobación resolutoria de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE APURIMAC 2024-1, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 6'032,055.52 (seis millones treinta y dos mil cincuenta y cinco con 52/100 Soles), para las Categorías A y B, al haberse cumplido su procedimiento conforme a norma, resultando necesario que la Gobernación, como Titular de la Entidad, proceda a su aprobación mediante acto resolutorio;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR -“Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo”, y su apartado 8.3.3.9.2. “Tipos de Modificaciones”, Ley N° 27783 - Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac; quien aprueba mediante Resolución Ejecutivo Regional, el Titular del Pliego, se tiene que dicha competencia puede ser perfectamente delegable; por lo que al respecto, es preciso señalar que a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR.APURIMAC/GR, de fecha 23/10/2023, se delega facultades resolutorias a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, contemplándose en sus funciones, resolver sobre la Ampliación de Plazo, de acuerdo a la Directiva, en ese sentido, corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, emitir el acto resolutorio; y contando con las visaciones respectivas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE APURIMAC 2024-1, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 6'032,055.52 (seis millones treinta y dos mil cincuenta y cinco con 52/100 Soles), para las Categorías A y B; bajo el sustento técnico del Comité Evaluador de Planes de Negocios y fundamentos de hecho y derechos expuestos en el presente acto resolutorio, con el siguiente detalle:

Orden de merito	Plan de negocio	CADENA PRODUCTIVA	RUC	Razón Social	Categoría	Puntaje	Monto cofinanciado (S/.)	Financiado por AEO (S/.)	Inversión total (S/.)	Monto adjudicado (S/.)
1	AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE GALLINAS DE LA ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS SUMAQ TIKA AGROECOLOGICO ECOTURISTICO ABANCAY, DISTRITO PICHIRHUA, PROVINCIA ABANCAY, REGION APURIMAC.	PECUARIO - AVÍCOLA - AVES	20612938815	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS SUMAQ TIKA AGROECOLOGICO - ECOTURISTICO - ABANCAY	Categoría A	87.15	159,874.72	44,658.00	204,532.72	159,874.72
2	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MIEL Y SUBPRODUCTOS APICOLAS DE LA ASOCIACION DE APICULTORES DEL VALLE DEL CHUMBAAO ANDAHUAYLAS AAVCHA, DISTRITO ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	PECUARIO - APICULTURA - MIEL Y SUBPRODUCTOS	20606412542	ASOCIACION DE APICULTORES DEL VALLE CHUMBAAO - ANDAHUAYLAS	Categoría B	87.15	315,639.00	135,511.00	451,150.00	315,639.00







3	AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE TRUCHA DE LA ASOCIACION DE PESQUEROS ENCANTO NATURAL DE ANCHICHA, DISTRITO CHACOCHO, PROVINCIA ABANCAY, REGION APURIMAC	PESCA - ACUICULTURA - TRUCHA	20611201088	ASOCIACION DE PESQUEROS ENCANTO NATURAL DE ANCHICHA	Categoría A	86.1	159,994.95	40,000.00	199,994.95	159,994.95
4	AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LLACTAMARCA DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLABAMBA, DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, REGION APURIMAC.	PECUARIO - VACUNO - LECHE	20612792179	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LLACTAMARCA DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLABAMBA	Categoría A	85.05	158,726.60	99,576.47	258,303.07	158,726.60
5	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE FRESAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRESA AROMA CURAHUASI, DISTRITO CURAHUASI, PROVINCIA ABANCAY, REGION APURIMAC.	AGRÍCOLA - FRESAS - FRESAS FRESCAS	20608036149	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRESA AROMA CURAHUASI	Categoría B	85	344,775.00	152,782.50	497,557.50	344,775.00
6	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE TRUCHA DEL AEO ASOCIACION DE PRODUCTORES PECUARIOS Y CRIANZA DE TRUCHAS CHACABAMBA, EN EL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	PESCA - ACUICULTURA - TRUCHA	20608576054	ASOCIACION DE PRODUCTORES PECUARIOS Y CRIANZA DE TRUCHAS CHACABAMBA - ABANCAY	Categoría A	84	159,820.00	40,110.00	199,930.00	159,820.00
7	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS COCHAPAMPA ONGOY DEL DISTRITO DE ONGOY DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC	PECUARIO - PORCINO - PORCINO EN PIE	20609155681	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS COCHAPAMPA - ONGOY, DEL DISTRITO DE ONGOY PROVINCIA DE CHIN	Categoría A	84	159,995.60	41,900.00	201,895.60	159,995.60
8	AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ALPAQUEROS Y AGRO PECUARIOS APU PUNGURO, DISTRITO ANTABAMBA, PROVINCIA ANTABAMBA, REGION APURIMAC	PECUARIO - CUY - CUY EN PIE Y SUBPRODUCTOS	20490622731	ASOCIACION DE PRODUCTORES ALPAQUEROS Y AGRO-PECUARIOS APU PUNGURO (APAAP)	Categoría A	84	159,996.67	46,260.12	206,256.79	159,996.67
9	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE COMIDAS Y BEBIDAS DE LA ASOCIACION DE COMIDAS RAPIDAS MICAELA BASTIDAS TAMBURCO, DISTRITO TAMBURCO, PROVINCIA ABANCAY, REGION APURIMAC.	TURISMO - GASTRONOMIA - COMIDAS Y BEBIDAS	20612787515	ASOCIACION DE COMIDAS RAPIDAS MICAELA BASTIDAS TAMBURCO	Categoría A	82.95	129,394.80	42,583.75	171,978.55	129,394.80
10	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EL LUNAREJO DE CALCAUSO, DISTRITO JUAN ESPINOZA MEDRANO, PROVINCIA ANTABAMBA, REGION APURIMAC	PECUARIO - VACUNO - LECHE	20608828304	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EL LUNAREJO DE CALCAUSO DE JUAN ESPINOZA MEDRANO, ANTABAMBA-COOP.	Categoría B	82.95	346,040.00	199,871.68	545,911.68	346,040.00
11	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LECHE FRESCA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL PORVEVENIR, DE LOS SECTORES DE PUMARAMRA, SAN JORGE Y CCABAS, DISTRITO TAMBURCO, PROVINCIA ABANCAY, REGION APURIMAC.	PECUARIO - VACUNO - LECHE	20610611851	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL PORVENIR DE LOS SECTORES DE PUMARANRA-SAN JORGE Y CCANABA	Categoría B	82.95	347,856.00	150,600.00	498,456.00	347,856.00
12	MEJORAMIENTO DE PRODUCCION DE FIBRA DE ALPACA DE LA ASOCIACION DE CRIADORES DE ALPACA NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE LAMBRAMA, PROVINCIA ABANCAY, REGION APURIMAC	PECUARIO - CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS - ALPACA EN PIE Y SUBPRODUCTOS	20612917249	ASOCIACION DE CRIADORES DE ALPACA DEL DISTRITO DE LAMBRAMA NUEVO AMANECER	Categoría A	82	152,974.96	43,500.00	196,474.96	152,974.96
13	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DULCE MIEL DE PUIISO, DISTRITO MICAELA BASTIDAS, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC.	PECUARIO - APICULTURA - MIEL Y SUBPRODUCTOS	20610746315	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DULCE MIEL DE PUIISO	Categoría B	81.9	139,623.40	60,375.03	199,998.43	139,623.40
14	AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE QUINUA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SUMAQ LLANKAY DE PACUCHA, DISTRITO PACUCHA, PROVINCIA	AGRÍCOLA - GRANOS ANDINOS - QUINUA	20610785361	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SUMAQ LLANKAY DE PACUCHA	Categoría B	81.9	288,852.72	125,004.00	413,856.72	288,852.72







Nº	Descripción del Proyecto	Categoría	Presupuesto	Financiamiento	Impacto	Beneficiarios				
15	AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS KISHUARCCASA DE ANCOBAMBA, DISTRITO CHAPIMARCA, PROVINCIA AYMARAES, REGION APURIMAC	AGRÍCOLA - PAPA - PAPA	20611299207	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS KISHUARCCASA DE ANCOBAMBA	Categoría B	81.9	347,800.00	151,647.22	499,447.22	347,800.00
16	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CONFECCION DE PRENDAS DE ARTESANIA EN LA ASOCIACION ARTESANIA SISARIY WARMIKUNA QUILLABAMBA, DISTRITO DE KISHUARA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	TURISMO - ARTESANIA - ARTESANIA - TEXTIL	20612384569	ASOCIACION ARTESANIA SISARIY WARMIKUNA QUILLABAMBA	Categoría A	81	100,398.00	32,465.00	132,863.00	100,398.00
17	AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CCORIPAMPA, DISTRITO CURAHUASI, PROVINCIA ABANCAY, REGION APURIMAC	PECUARIO - PORCINO - PORCINO EN PIE	20613062158	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CCORIPAMPA	Categoría A	81	159,966.08	52,730.50	212,696.58	159,966.08
18	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TINKUY VILLA UNION EN LA COMUNIDAD DE CAVIRA, DISTRITO DE KISHUARA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION DE APURIMAC	AGRÍCOLA - PAPA - PAPA	20563808684	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TINKUY VILLA UNION - APAT-VU	Categoría B	81	316,068.00	144,490.00	460,558.00	316,068.00
19	MEJORAMIENTO DEL COMERCIO DE HUEVOS FRITOS Y COCIDOS DE CODORNIZ EN LA ASOCIACION DE VENTA DE HUEVOS DE CODORNIZ RIOS DE AGUA VIVA, BARRIO SALINAS, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION DE APURIMAC	TURISMO - GASTRONOMÍA - COMIDAS Y BEBIDAS	20612660205	ASOCIACION DE VENTA DE HUEVOS DE CODORNIZ RIOS DE AGUA VIVA	Categoría A	80	147,695.16	38,327.00	186,022.16	147,695.16
20	AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE DE LA ASOCIACION DE GANADEROS LECHEROS APU URUARA DEL DISTRITO DE TURPAY, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC	PECUARIO - VACUNO - LECHE	20606790172	ASOCIACION DE GANADEROS LECHEROS APU URUARA DEL DISTRITO DE TURPAY	Categoría A	79.8	159,903.20	42,493.75	202,396.95	159,903.20
21	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS EN LA ASOCIACION BELLA PROGRESO CHECCHE, DISTRITO JOSE MARIA ARGUEDAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	PECUARIO - PORCINO - PORCINO EN PIE	20612923851	ASOCIACION BELLA PROGRESO	Categoría A	79.8	159,992.99	40,368.23	200,361.22	159,992.99
22	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS DE LA ASOCIACION DE GASTRONOMIA MISKI MIKUY DE URIPA, DISTRITO ANCO HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, REGION APURIMAC	TURISMO - GASTRONOMÍA - COMIDAS Y BEBIDAS	20613071190	ASOCIACION DE GASTRONOMIA MISKI MIKUY DE URIPA	Categoría A	79	146,474.40	45,496.00	191,970.40	146,474.40
23	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE BELEN TAQUEBAMBA, DISTRITO TINTAY, PROVINCIA AYMARAES, REGION APURIMAC	AGRÍCOLA - PALTO - PALTO	20612786641	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE BELEN TAQUEBAMBA	Categoría A	78.75	159,078.93	43,006.37	202,085.30	159,078.93
24	AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE DE LA ASOCIACION AGROINDUSTRIA TARAPATA OCOBAMBA, DISTRITO OCOBAMBA, PROVINCIA CHINCHEROS, REGION APURIMAC	PECUARIO - VACUNO - LECHE	20603824301	ASOCIACION AGROINDUSTRIA - TARAPATA OCOBAMBA	Categoría A	78.75	159,451.52	55,030.25	214,481.77	159,451.52
25	AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y CRIADORES DE VICUÑA APOLIMA CURASCO GRAU APURIMAC, DISTRITO CURASCO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC	AGRÍCOLA - PAPA - PAPA	20605274961	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y CRIADORES DE VICUÑA APOLIMA - CURASCO - GRAU - APURIMAC	Categoría B	77.7	295,823.20	136,516.50	432,339.70	295,823.20
26	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BEBIDAS DE LA ASOCIACION DE EMOLIENTEROS VIRGEN DE GUADALUPE DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE	TURISMO - GASTRONOMÍA - COMIDAS Y BEBIDAS	20613048112	ASOCIACION DE EMOLIENTEROS VIRGEN DE GUADALUPE DE LA CIUDAD DE ABANCAY	Categoría A	77	129,823.50	32,640.00	162,463.50	129,823.50







	ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC									
27	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUY DE LA ASOCIACION KULLUN RUMIYOQ DEL DISTRITO DE HAQUIRA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC	PECUARIO - CUY - CUY EN PIE Y SUBPRODUCTOS	20613020684	ASOCIACION KULLUN RUMIYOQ DE HAQUIRA	Categoría A	77	159,148.80	44,512.50	203,661.30	159,148.80
28	AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGENTA, DISTRITO TAMBOMBAMBA, PROVINCIA COTABAMBA, REGION APURIMAC	PECUARIO - CUY - CUY EN PIE Y SUBPRODUCTOS	20607088561	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGENTA	Categoría A	77	159,594.96	53,964.50	213,559.46	159,594.96
29	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE AVES PAVIPOLLOS ROJOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS HIJOS DEL SOL ARCAHUA, DISTRITO DE HUANCARAMA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	PECUARIO - AVÍCOLA - AVES	20609714159	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS HIJOS DEL SOL-ARCAHUA	Categoría A	76	159,999.96	40,000.00	199,999.96	159,999.96
30	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA PARA LA ELABORACION DE ARTESANIAS TEXTILES CON FIBRA DE ALPACA, TEJIDO EN PLANO Y PUNTO DE LA ASOCIACION DE ARTESANOS DE CUERO Y TEJIDOS, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, REGION APURIMAC	TURISMO - ARTESANÍA - ARTESANÍA TEXTIL	20610813594	ASOCIACION DE ARTESANOS DE CUEROS Y TEJIDOS DEL DISTRITO DE OROPESA ANTABAMBA-APURIMAC	Categoría A	75	107,075.92	26,969.00	134,044.92	107,075.92
31	MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION DE CUYES DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA CHAUPILOMA DE YANACCOCHA DISTRITO DE TAMBOMBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC	PECUARIO - CUY - CUY EN PIE Y SUBPRODUCTOS	20613026844	ASOCIACION AGROPECUARIA CHAUPILOMA DE YANACCOCHA	Categoría A	75	140,196.48	40,281.00	180,477.48	140,196.48

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, el desarrollo de la fase de ejecución del Fondo concursable PROCOMPITE APURIMAC 2024-1, con el debido cumplimiento de la Ley 29337, el Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, y demás normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Comité Evaluador de Planes de Negocios, y demás órganos pertinentes del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento, acciones y fines de ley que amerite por corresponder.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER**, a la Secretaría General y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la publicación de la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac: [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al numeral 23.4 del Decreto Supremo N° 01-2021- PRODUCE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ING. JUAN ALBERTO TUÑOQUE BALDERA**  
**GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

JATB/GRDE.  
MQCH/DRAJ  
DLSV/ABOG.

